

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00037-00
Demandante: Luz Piedad Mantilla Guerrero
Demandado: Mario Andrés Suárez Mantilla y otros
Proceso: Declaración Existencia Unión Marital de Hecho

Téngase notificada por aviso a Stefany Dayana Suarez, quien mantuvo silencio dentro del término de traslado.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en diligencia celebrada el 27 de septiembre de año anterior, se procede a fijar fecha y hora para continuar la diligencia prevista en el artículo 372 del C.G.P, el día 19 de abril de 2023, a las 2.00 pm.

Cítese a las partes, apoderados y curador Ad-Litem con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P. Adviértaseles que la audiencia se realizará de manera virtual para lo cual oportunamente se les enviará el enlace para su asistencia. En caso de no contar con los medios electrónicos que permitan la conexión deberán asistir de forma presencial a la sede judicial.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 24 de marzo de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 23 de marzo de 2023, fue notificado en ESTADO No. 17 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4026f71f5a36c6f4d94369dd5269336565a14ca69ce8e72842b34319205f5df6

Documento generado en 23/03/2023 04:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>